

2013-0304 Cuaderno 3

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, con la notificación de la heredera como sucesora procesal por Estado, traslado vencido en silencio. Pasa para el trámite pertinente.- Zipaquirá, 18 de junio de 2021.

El Secretario



JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.
Zipaquirá, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)
EJECUTIVO 2013-0304-DEMANDA ACUMULADA

Las partes deben estarse a lo resuelto en auto de esta misma fecha, obrante en el cuaderno principal, en el que se dictó auto de seguir adelante con la ejecución en los términos ordenados en los mandamientos de pago librados en la demanda principal y acumulada.

NOTIFÍQUESE.
(3)

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ